

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Catarroja

2026/00161 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación definitiva de la ordenanza 5.2 reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades deportivas.*

#### ANUNCIO

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025 sobre la aprobación de la Ordenanza n.º 5.2 reguladora del precio privado por la prestación del servicio de actividades deportivas.

El texto aprobado es el siguiente:

[VER ANEXO](#)

Lo que se publica para su general conocimiento y entrada en vigor.

Catarroja, 8 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.



## ORDENANZA N° 5.2 REGULADORA DEL PRECIO PRIVADO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

### Artículo 1. Fundamento y naturaleza jurídica de la prestación del servicio.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución Española y por los artículos 4.1.a), 84.1.a) y 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento establece el precio privado por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas.

La prestación del servicio se realiza por gestión indirecta a través de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2.B) de la Ley de las Bases del Régimen Local.

La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre es competencia propia del municipio en virtud de lo establecido en el art. 25.2.I de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.

Dichos servicios comprenden las actividades y uso de las piscinas municipales, tanto cubierta como descubierta, así como los ofrecidos por el Pabellón Municipal.

### Artículo 2. Naturaleza de la prestación económica.

La contraprestación económica por la prestación del citado servicio tiene naturaleza de precio privado por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B), del artículo 20.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### Artículo 3. Obligación de pago.

Resulta obligatorio el pago del precio regulado en esta Ordenanza, para quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestadas o realizadas por el concesionario del servicio.

Únicamente procederá la devolución de lo ingresado en concepto de precio privado, por la prestación de los referidos servicios, cuando no se presten por causas no imputables al obligado/da al pago, no procediendo tal devolución en ningún otro supuesto.

### Artículo 4. Contraprestación a satisfacer por los usuarios/usuarias.

Los precios a satisfacer serán los establecidos en los cuadros siguientes, a los que se tendrá que añadir el tipo de IVA vigente, realizando el redondeo de la primera cifra decimal al alza.

## 1. PISCINA CUBIERTA

	NORMAL	REDUCIDA
ENTRADA PUNTUALES PISCINA	3,15	2,01
BONO PUNTA 15 BAÑOS	31,60	20,06
BONO PUNTA 40 BAÑOS	79,03	50,16
BONO VALLE 15 BAÑOS	28,46	18,06
BONO VALLE 40 BAÑOS	76,38	45,15

	PRECIO MENSUAL	MATRICULA
CURSO NATACION MOVILIDAD REDUCIDA 2 DIAS/SEM	26,58	13,21
CURSO NATACION MOVILIDAD REDUCIDA 3 DIAS/SEM	39,90	13,21
CURSO NATACION ADAPTADA 1 DIA/SEM	19,98	13,21
CURSO NATACION ADAPTADA 2 DIA/SEM	39,90	13,21
CURSO NATACION SENIOR 2 DIAS/SEM	10,44	13,21
CURSO NATACION SENIOR 3 DIAS/SEM	15,72	13,21
CURSO NATACION ADULTO 1 DIA/SEM	13,77	13,21
CURSO NATACION ADULTO 2 DIAS/SEM	27,45	13,21
CURSO NATACION EDUCATIVA 1 DIA /SEM	13,82	13,21
CURSO NATACION EDUCATIVA 2 DIA /SEM	27,64	13,21
CURSO NATACION BENJAMIN 1 DIA/SEM	13,82	13,21
CURSO NATACION BENJAMIN 2 DIA/SEM	27,64	13,21
CURSO NATACION PRE BENJAMIN 1 DIA/SEM	19,98	13,21
CURSO NATACION PRE BENJAMIN 2 DIA/SEM	39,90	13,21
CURSO NATACION BEBES 2 DIAS/SEM	39,90	13,21
CURSO NATACION BEBES 1 DIA/SEM	19,98	13,21
AQUAEROBIC 2 DIAS/SEM	27,45	13,21
AQUAEROBIC 3 DIAS/SEM	41,15	13,21
CURSO NATACION EMBARAZADAS	31,06	13,21

Curso natación: se estipulan dos tipos de tarifas:

-Precio: Será mensual, dando derecho a la realización del curso de natación servicios contratado. También tendrán derecho a una cuota de mantenimiento, siendo ésta, de un 50% sobre el precio mensual y durante un periodo máximo de tres meses,

pero solo en los casos de embarazo, desplazamiento por estudios o trabajo, e intervención quirúrgica.

Las sesiones tendrán una duración de 45 minutos por día.

-Matrícula: Es un pago único en el momento de la inscripción.

CURSO NATACION SENIOR (quincena julio)	15,87
CURSO NATACION ADULTO (quincena julio)	35,44
CURSO NATACION EDUCATIVA (quincena julio)	25,77
CURSO NATACION BENJAMIN (quincena julio)	25,77
CURSO NATACION PRE BENJAMIN (quincena julio)	44,36
CURSO EDUCATIVA / BENJAMIN + BAÑO TUTOR (quincena julio)	35,35
CURSO ADAPTADA (quincena julio)	44,36

Cuota cursos natación: La cuotas serán quincenales, dando derecho a la realización del curso de natación servicios contratados.

Las sesiones tendrán una duración de 45 minutos por día, de lunes a viernes.

UTILIZACION DE CALLE/HORA	
CALLE / HORA	17,51
CALLE / 45 MINUTOS O FRACCION	13,09
CUOTA / USUARIO CLUBES	7,85

## 2. PISCINA DESCUBIERTA

BAÑO LIBRE PISCINA	2,20
BAÑO LIBRE PISCINA REDUCIDA I	1,20
BAÑO LIBRE PISCINA REDUCIDA II	0,20
BONO VERANO 15 BAÑOS	21,97
BONO VERANO 15 BAÑOS REDUCIDA	12,00

Entradas baño libre piscina: El importe a pagar será por día de uso del servicio.

Entradas baño libre piscina reducida I: Sólo podrán acceder con esta tarifa miembros de los clubs deportivos locales que estén realizando un campus de verano autorizado por la Concejalía de Deportes.

**Entradas baño libre piscina reducida II.** Sólo podrán acceder las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas empadronadas en Catarroja y sus familias (cónyuge e hijos/hijas menores de 16 años), con rentas bajas
- Para el cálculo de la renta se tomará como base el IPREM, que se amplia para los casos de familias con los factores usados por la OCDE para determinar el "riesgo de pobreza".
- 1 persona (sustentador principal): 7.445,14 (IPREM x 1)
- Cónyuge o pareja: 0,5 x IPREM
- Por cada hijo menor de 16 años o persona a cargo: 0,3 x IPREM
- Pareja sin hijos: 11.182,71€
- Familia monoparental con dos hijos: 11.928,22€
- Pareja con dos hijos: 15.655,79€

Documentación a aportar:

- Formulario de solicitud
- Original DNI
- Fotografía de carnet reciente
- Autorización consulta de datos fiscales

ABONOS TEMPORADA DE VERANO	PRECIO
ABONO INFANTIL (de 2 a 13 años)	44,01
ABONO FAMILIAR (hasta 3 miembros)	132,05
ABONO GENERAL (a partir de 20 años)	88,04
ABONO JOVEN (de 14 a 19 años)	66,02
ABONO 3ª EDAD/MISV/PENS.(+60 años/33% minusv.)	44,01
A PARTIR 4 MIEMBRO	22,00

Además los abonados/as a esta modalidad, tendrán derecho a un 25% de descuento en material deportivo y cursos intensivos de natación (verano).

#### Abonos.

-Precio: El precio de los abonos será por temporada, dando derecho a la utilización de los servicios contratados. El importe se prorrataará por quincenas.

Los abonados/as tendrán derecho al uso del baño libre, un descuento del 25% en el precio de los distintos cursos de natación de la piscina de verano, material deportivo.

#### 3. ESCUELAS DEPORTIVAS

BALONCESTO	17,16
ATLETISMO	17,16
VOLEIBOL	17,16
BALONMANO	17,16
EDUCACION FISICA DE BASE	17,16

-Precio Escuelas deportivas municipales: El precio a satisfacer por este concepto será anual.

#### 4. PABELLÓN MUNICIPAL

FITNESS/ ACTIVIDADES	NORMAL	REDUCIDA
ENTRADA PUNTUAL SALA FITNESS	6,16	4,40

Entradas puntuales sala Fitness/actividades: Existen dos tipos de tarifas:

-Normal: El importe a pagar será puntual cada vez que el usuario/a quiera disfrutar del servicio. Mayores o iguales de 14/16 años según la instalación y menores de 60 años.

-Reducido: El importe a pagar será puntual cada vez que el usuario/a quiera disfrutar del servicio. Menores de 14/16 años, según la instalación y mayores o iguales a 60 años, pensionistas y minusválidos/as.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS	PRECIO MENSUAL	MATRICULA
GIMNASIA MANTENIMIENTO 2 HORAS/SEM	10,94	13,21
GIMNASIA MANTENIMIENTO 3 HORAS/SEM	16,35	13,21
SALUD 2 HORAS /SEM	10,94	13,21
SALUD 3 HORAS /SEM	16,35	13,21
YOGA 2 HORAS /SEM	10,94	13,21
YOGA 3 HORAS /SEM	16,35	13,21
TAICHI 2 HORAS/SEM	10,94	13,21
TAICHI 3 HORAS/SEM	16,35	13,21
DANZA MODERNA 2 HORAS / SEM	10,94	13,21
DANZA MODERNA 3 HORAS / SEM	16,35	13,21
PILATES 2 HORAS / SEM	10,94	13,21
PILATES 3 HORAS / SEM	16,35	13,21
BALLET 2 HORAS/SEM	10,94	13,21
BALLET 3 HORAS/SEM	16,35	13,21
PSICOMOTRICIDAD 2 HORAS/ SEM	10,94	13,21
PSICOMOTRICIDAD 3 HORAS/ SEM	16,35	13,21
BAILES DE SALON 2 HORAS/SEM	10,94	13,21
BAILES DE SALON 3 HORAS/SEM	16,35	13,21
DANZA DEL VIENTRE 2 HORAS/SEM	10,94	13,21
DANZA DEL VIENTRE 3 HORAS/SEM	16,35	13,21
MATROGIMNASIA 2 HORAS /SEM	10,94	13,21
MATROGIMNASIA 3 HORAS /SEM	16,35	13,21
MOVILIDAD REDUCIDA SECO 2 HORAS/SEM	26,58	13,21
MOVILIDAD REDUCIDA SECO 3 HORAS/SEM	39,90	13,21
ADAPTADA SECO 1 HORA/SEM	19,98	13,21
ADAPTADA SECO 2 HORAS/SEM	39,90	13,21

	PRECIO MENSUAL	MATRICULA
ACTIVIDADES LUCHA 2 HORAS/SEM	21,13	13,21
ACTIVIDADES LUCHA 3 HORAS/SEM	30,81	13,21
ACTIVIDADES RESISTENCIA Y RITMO 2 HORAS/SEM	21,13	13,21
ACTIVIDADES RESISTENCIA Y RITMO 3 HORAS/SEM	30,81	13,21
ACTIVIDADES TONIFICACION 2 HORAS/SEM	21,13	13,21
ACTIVIDADES TONIFICACION 3 HORAS/SEM	30,81	13,21
ACTIVIDADES RELAJACION 2 HORAS/SEM	21,13	13,21
ACTIVIDADES RELAJACION 3 HORAS/SEM	30,81	13,21



BODY-GYM 2 HORAS/SEM	21,13	13,21
BODY-GYM 3 HORAS/SEM	30,81	13,21

Actividades dirigidas: Se estipulan dos tipos de tarifas:

- Precio mensual: Da derecho a la realización de la actividad según el servicio contratado. También tendrán derecho a un precio de mantenimiento con un 50% de descuento sobre el precio mensual, durante un máximo de tres meses, en los casos de embarazo, desplazamiento por estudios o trabajo, e intervención quirúrgica.

Las sesiones serán de 60 minutos, por los días contratados.

-Matrícula: se satisfará en un único pago en el momento de la inscripción.

ABONOS MENSUALES	PRECIO MENSUAL	MATRICULA
ABONO MAÑANA (a partir de 20 años)	17,61	22,00
ABONO FAMILIAR (hasta 3 miembros)	35,21	22,00
ABONO GENERAL (a partir de 20 años)	26,41	22,00
ABONO JOVEN (de 14 a 19 años)	17,61	22,00
ABONO 3ª EDAD/MISV/PENS.(+60 años/minusv. 33%)	15,85	22,00
A PARTIR 4 MIEMBRO	4,40	22,00

Abonos. Se estipulan dos tipos de precios:

- Matrícula: se realizará una única vez en el momento de la inscripción.

- Precio mensual. Da derecho a la utilización de los servicios contratados.

Los abonados/as tendrán derecho al uso del pabellón (sala fitness, pista polideportiva, ciclo indoor, ciclo kids, english multisport, life training y 25% descuento en actividades dirigidas no incluidas en el abono) y piscina cubierta (baño libre, aquadynamic, aquaflex, aquagym, aquafit, aquaextrem y 50% de descuento en cursos de natación)

CUOTAS	PRECIO MENSUAL
CUOTA MANTENIMIENTO ABONO MAÑANA	7,92
CUOTA MANTENIMIENTO ABONO FAMILIAR	16,73
CUOTA MANTENIMIENTO ABONO GENERAL	13,21
CUOTA MANTENIMIENTO ABONO JOVEN	8,80
CUOTA MANTENIMIENTO ABONO 3 <sup>a</sup> EDAD/MISV/PENS	7,04
CUOTA MANTENIMIENTO A PARTIR 4 MIEMBRO	0

Nota: El precio de mantenimiento sólo tiene valor de reserva de plaza (abono), durante un plazo máximo de 6 meses, en los casos de embarazo, desplazamiento por estudios o trabajo, e intervención quirúrgica.

PISTA POLIDEPORTIVA	
PISTA SIN LUZ 1 HORA	27,64
PISTA CON LUZ 1 HORA	33,18
BONO 4 SESIONES SIN LUZ	82,84
BONO 4 SESIONES CON LUZ	99,39

CUOTA DE UTILIZACION PARA CLUBES	18,60€ ANUAL/SOCIO
----------------------------------	--------------------

Los clubes deportivos de Catarroja deberán pagar 18,60 al año por cada uno de sus socios/as, en concepto de uso de la instalación en los horarios que a tal fin destine el Ayuntamiento. El pago de esta cuota les dará derecho a la consideración de socios del polideportivo a efectos tarifarios.

#### Artículo 5. Régimen de declaración e ingreso y normas de gestión

En cuanto al régimen de declaración e ingreso, así como todo lo que afecte a la gestión del servicio, se estará a lo establecido por el concesionario del servicio.

#### Artículo 6. Usuarios/as exentos de pago.

Los deportistas de élite estarán exentos del pago, por el uso de los servicios regulados en esta Ordenanza, en virtud de las medidas que establece el Decreto 39/2020, de 20 de marzo, del Consell de medidas de apoyo a los deportistas de élite

y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana.

Disposición transitoria primera.

A causa de los efectos de la DANA, mientras la piscina cubierta esté clausurada, no se procederá al cobro del 25% del importe mensual de cada modalidad de abono.

Disposición transitoria segunda.

Con el objetivo de apoyar a los clubs deportivos locales en un contexto de reorganización y limitación de espacios disponibles, y para garantizar la equidad respecto a las medidas adoptadas en las instalaciones del pabellón municipal, se excluirá durante el 2025 de las personas obligadas al pago del artículo 3º, a las entidades deportivas de Catarroja que utilizaban la instalación en 2024, quedando exentas del pago del precio privado regulados en la presente ordenanza.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de la presente ordenanza queda derogada la Ordenanza 3.12 que regula el Precio Público por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

